

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8357/98.-

V I S T O:

Los expedientes NROS. SHP 3681-V-95, SHP 3649-E-95, SHP 7891-C-95, SHP 8394-E-95, SHP 8188-M-95, SEO 441-I-96, SHP 8186-R-95, HCD 070-C-95, SHP 3433-R-95, y.-

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro.SHP 3681-V-95.-

001.1- Que la Señora VALDEVENITO María Graciela, D.N.I.N°6.401.042, con domicilio en Dúplex 655, calle N°6, Barrio GREGORIO ALVAREZ, NEUQUEN, solicita condonación de la obra 163 de Pavimento;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

002- Expediente Nro.SHP 3649-E-95.-

002.1- Que la Señora EPULLAN Martina, L.C.N°875.640, con domicilio en casa 835, B° GREGORIO ALVAREZ, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Obra 163 de Pavimento;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 05 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

003- Expediente Nro.SHP 7891-C-95.-

003.1- Que el señor CORVALAN José Cipriano, LE.N° 3.864.964, con domicilio en calle 5, Módulo 11, Departamento 186, Barrio GREGORIO ALVAREZ, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Obra 163 de Pavimento;

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 05 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

004- Expediente Nro.SHP 8394-E-95.-

004.1- Que el señor ETTORRE Enrique María Alejandro José Atilio, LE.N°5.974.802, con domicilio en Los Olmos N°123, Barrio MARIANO MORENO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Obra 174, Red Cloacal I y II Etapa;

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 08 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

005- Expediente Nro.SHP 8188-M-95.-

005.1- Que el señor MONTESINO Javier, D.N.I.N° 7.302.106, con domicilio en Correntoso N°195, Barrio MARIANO MORENO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Obra 174, Red Cloacal I y II Etapa ;

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 6 del

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

006- Expediente Nro. SEO 441-I-96.-

006.1- Que el señor IGNACIO Juan Elía, D.N.I. N° 875.275, con domicilio en Paranacito, casa 9, Barrio PROGRESO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Obra 167 Red Cloacal;

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 06 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

007- Expediente Nro. SHP 8186-R-95.-

007.1- Que el señor RODRIGUEZ Juan Carlos, DNI. N° 18.010.029, con domicilio en Salto Grande N° 2713, Barrio PROGRESO NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Obra 196, Red Cloacal;

007.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 06 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

008- Expediente Nro. CD-070-C-95.-

008.1- Que el señor CHIGUAY VICTOR DOMINGO, DNI. N° 13.968.166, con domicilio en Villaguay, Casa 12, Barrio EL PROGRESO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Obra 196, Red Cloacal;

008.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 16 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

009- Expediente Nro. SHP-3433-R-95.-

009.1- Que la señora RODRIGUEZ AUDOLIA, LC. N° 717.941, con domicilio en José María Paz N° 130, Barrio VILLA MARIA, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Obra 176, Red Cloacal;

009.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 07 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 188/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 37/98, celebrada por el Cuerpo el 13 de noviembre del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67°) inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°) : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1498, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de

**Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. FERNANDO GARCIA
SECRETARIO LEGISLATIVO**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Tasa por contribución por mejoras, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan :

- 01- VALDEVENITO MARIA GRACIELA, Nomenclatura Catastral 59-20-55-0082-0462, EXP.SHP-3681-V-95.-
- 02- EPULLAN MARTINA, Nomenclatura Catastral 59-20-55-0082-0294 EXP.SHP-3649-E-95.-
- 03- CORVALAN JOSE CIPRIANO, Nomenclatura Catastral 09-21-67-3894-0011 EXP.SHP-7891-C-95.-
- 04- ETTORRE ENRIQUE MARIA ALEJANDRO JOSE ATILIO, Nomenclatura Catastral 09-20-75-9410-0000 EXP.SHP-8394-E-95.-
- 05- MONTESINO JAVIER, Nomenclatura Catastral 09-20-75-8961-0000 EXP.SHP-8188-M-95.-
- 06- IGNACIO JUAN ELIA, Nomenclatura Catastral 09-20-69-8589-0000 EXP.SEO 441-I-96.-
- 07- RODRIGUEZ JUAN CARLOS, Nomenclatura Catastral 09-20-69-7137-0000, EXP.SHP-8186-R-95.-
- 08- CHIGUAY VICTOR DOMINGO, Nomenclatura Catastral 09-20-55-0759-0000, EXP.CD-070-C-95.-
- 09- RODRIGUEZ AUDOLIA, Nomenclatura Catastral 09-20-82-7258-0000, EXP.SHP-3433-R-95.-

ARTICULO 2°) : Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°): Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

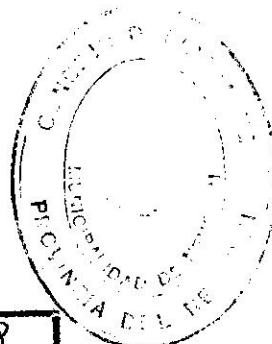
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (EXPTES. NROS SHP 3681-V-95, SHP 3649-E-95, SHP 7891-C-95, SHP 8394-E-95, SHP 8188-M-95, SEO 441-I-96, SHP 8186-R-95, HCD 070-C-95, SHP 3433-R-95) .-

ES COPIA:
neg.-

FDO: REINA
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. ANTONIO GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No. <u>8357</u> 119 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No. <u>1632</u> 119 <u>98</u>
Expte. No. <u>SHP-3681.V.95 y Adjuntos</u>
Obs.: _____